



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que La Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio Nro. 030 del 3 de noviembre de 2022 sin trámite alguno toda vez que requiere la información del apoderado de la parte demandante.

En la fecha, 13 de diciembre de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2022-00222-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No. 005-2024

Verificado el Despacho comisorio Nro. 030 del 3 de noviembre de 2022, devuelto **SIN DILIGENCIAR** por parte de la Inspección Cuarta Urbana de Policía adscrita a la Alcaldía local, **SE ORDENA DEVOLVER NUEVAMENTE** el comisorio con la información requerida a dicho ente administrativo para que realicen la labor encomendada, empero para mayor ilustración al mismo se le adosará copia del escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jorge Hernán Pulido Cardona', written in a cursive style.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d756a95cfd103436112939c9907deb7d859da90ed436d2b0f6ad703494971d**

Documento generado en 12/01/2024 10:26:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>